
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
262	/24

Montevideo, 04 de junio de 2024

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por Sra. Martina Sosa Panzardi C.I. 5.117.064-0, quien se desempeña en la UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Docente de Inicio Área Logística Interna para la carrera de Ingeniería en Logística en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste;

RESULTANDO: que dicha funcionaria solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 10 de junio de 2024 y hasta el 14 de junio de 2024, por las razones que invoca en su petición;

CONSIDERANDO:

- I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisor;
- II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que “En materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente”;
- III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23 num. 14 que “El Jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Otorgar la Sra. Martina Sosa Panzardi C.I. 5.117.064-0, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 10 de junio de 2024 y hasta el 14 de junio de 2024.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica